

## AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



### **BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2020**

#### **Asistentes**

D.DOMINGO DELGADO PINO

D. MANUEL FERNÁNDEZ SOLÍS

D<sup>a</sup>. NOELIA ROMERO MORENO

D<sup>a</sup>. LORENA CHACÓN BALLESTEROS

#### **Ausentes:**

D. JOSÉ ADOLFO FERNÁNDEZ DÍAZ

#### **Secretario**

D. JUAN CARLOS GUERRERO RODRÍGUEZ

En Burguillos siendo las 14:04 horas del día arriba indicado se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento telemáticamente, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran.

El Sr. Presidente abrió la sesión, una vez verificada la válida constitución de la Junta, dado que se cumplía la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, y entre los asistentes se encuentran el Presidente y el Secretario General, y se procedió a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el

#### **ORDEN DEL DÍA**

#### **PUNTO 1º. ACORDAR LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS**

Por el Sr. Alcalde se informa que debido al grave riesgo que existe de contagio colectivo provocado por la pandemia del COVID 19, y considerando que concurren las circunstancias de fuerza mayor que impiden o dificultan el funcionamiento normal de la Junta de Gobierno mediante reuniones en la Casa Consistorial, al encontrarse el Sr. Secretario trabajando de forma no presencial al encontrarse en el grupo de riesgo de esta enfermedad, conforme a la prórroga de los artículos 5 y 6 del RD 8/2020 en relación al teletrabajo aprobada por el art. 15 del Real Decreto Ley 15/2020, se considera necesario celebrar la sesión por medios telemáticos, habiéndose convocado esta sesión, para que se lleve a cabo a través del Sistema de Cisco Webex Meetings. Se hace constar que los cinco miembros restantes de la Junta de Gobierno se encuentran en las oficinas municipales durante la celebración de la sesión.

Conocido el asunto, la Junta, por unanimidad acordó la celebración de esta sesión por medios telemáticos a través del Sistema de Cisco Webex Meetings.

#### **PUNTO 2º. APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2019.**

Se dio cuenta del expediente tramitado en el departamento de Intervención y se sometió a la consideración de la Junta la propuesta de la alcaldía del siguiente tenor:

Propuesta. Considerando que en virtud de providencia de Alcaldía se ordenó la incoación del procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019.

| Código Seguro De Verificación: | 3sI61PBiKcZF00WpCdMk/A==  | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Domingo Delgado Pino  | Firmado | 03/09/2020 12:33:18 |
|                                | Juan Carlos Guerrero Rodriguez  | Firmado | 02/09/2020 12:32:39 |
| Observaciones                  |   | Página  | 1/2                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/3sI61PBiKcZF00WpCdMk/A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/3sI61PBiKcZF00WpCdMk/A==</a> |         |                     |



## AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



Resultando que con fecha 18 de agosto de 2020, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, incluyéndose la Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto. De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria, **elevó la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:**

### **PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2019.**

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**TERCERO.** Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Conocido el asunto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco miembros que la componen, acordó aprobar la propuesta en los términos expresados anteriormente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las 14:30 horas del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, el Secretario General, que doy fe.

EL ALCALDE,  
Fdo.: Domingo Delgado Pino

EL SECRETARIO  
Fdo.: Juan Carlos Guerrero Rodríguez

| Código Seguro De Verificación: | 3sI61PBiKcZF00WpCdMk/A==  | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Domingo Delgado Pino  | Firmado | 03/09/2020 12:33:18 |
|                                | Juan Carlos Guerrero Rodríguez  | Firmado | 02/09/2020 12:32:39 |
| Observaciones                  |   | Página  | 2/2                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3sI61PBiKcZF00WpCdMk/A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3sI61PBiKcZF00WpCdMk/A==</a> |         |                     |

